

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Primera sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; quien no asistió a la presente reunión pero fue sustituido por su suplente en base al código Municipal; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; actuando como propietario, Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por



aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Recibido el escrito presentado por el la Licda. Kelly Beatriz Romero Rodríguez, quien actúa en nombre y representación en calidad de Apoderada general Administrativa Mercantil y Judicial de la Sociedad Phoenix Tower International Es, Sociedad Anónima de Capital variable, que se abrevia Phoenix Tower International Es, S.A de C.V, por medio del cual se muestra como parte en el procedimiento de Recurso de Apelación interpuesto por su representada el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, y solicita se le admita el presente escrito, se le tenga por parte en el procedimiento de apelación y se corra traslado para expresar agravios. Siendo que el recurrente ha cumplido con comparecer como parte ante el Concejo Municipal de Tejutla, dentro del término que dispone la Ley, procede que el escrito presentado sea admitido, se tenga como parte en el presente procedimiento a la Licda Licda. Kelly Beatriz Romero Rodríguez, quien actúa en nombre y representación en calidad de Apoderada general Administrativa Mercantil y Judicial de la Sociedad Phoenix Tower International Es, Sociedad Anónima de Capital variable, que se abrevia Phoenix Tower International Es, S.A de C.V, y se le otorgue un plazo de tres días para que exprese todos sus agravios de forma escrita, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Admitir el escrito presentado con fecha día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, por la Licda. Kelly Beatriz Romero Rodríguez, quien actúa en nombre y representación en calidad de Apoderada general Administrativa Mercantil y Judicial de la Sociedad Phoenix Tower International Es, Sociedad Anónima de Capital variable, que se abrevia Phoenix Tower International Es, S.A de C.V; 2) Téngase por parte a la Licda. Kelly Beatriz Romero Rodríguez, por parte apelante en el presente procedimiento en la

calidad en que comparece; 3) Se mande a oír de forma escrita a la Sociedad Phoenix Tower International Es, Sociedad Anónima de Capital variable, que se abrevia Phoenix Tower International Es, S.A de C.V, a fin de que la apelante presente todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba, todo con base al art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 0000447, de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y ferretería Santo Tomas, por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$1,165.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para ser utilizados en el proyecto de construcción de muros de protección en caserío las Animas 2, cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de muros de protección, en caserío las Animas 2, cantón El Salitre, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 0000438, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y ferretería Santo Tomas, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), en concepto de pago por la compra laminas material de construcción, para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del catorce de septiembre



al primero de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Julio Cesar López Ayala, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, poda y aseo de zonas verde de ruta Número cuatro, que comprende calles francisco Morazán, calle la Ronda, Avenida Eduviges Tranquino, Avenida San Antonio, Avenida Salmerón, Primera calle oriente pasaje, Colonia San José, calle a Cantón Concepción, zonas verdes, periodo del diecisiete de septiembre al cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Después de Leer y analizar la solicitud hecha por El Señor: Toribio Humberto Solórzano Alas, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en donde solicita permiso para romper el pavimento en calle publica, según presupuesto proporcionado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para introducir servicio de agua potable a su vivienda, ubicada en Cantón Aldeíta, Tejutla Chalatenango, el concejo municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar permiso al Señor Toribio Humberto Solórzano Alas, para que haga los siguientes trabajos de rompimiento así: a) Rotura en Acero Concreto armado diecisiete punto veintidós metros cuadrados; b) Rotura en Empedrado Corriente ocho punto cuarenta metros cuadrados; c) Rotura en Pavimento Asfáltico trece punto veinte metros cuadrados, comprometiéndose a repararla y dejarlo en el estado que se encuentra, para la introducción de tubería de agua potable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES

(\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecisiete de septiembre al cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$156.00), en concepto de pago por trece días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno de septiembre al ocho de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$144.00), en concepto de pago por doce días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticinco de septiembre al ocho de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de agosto al ocho de octubre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Fidel de Jesús Avelar Avelar,



quien se desempeña como Recolector de Desechos Sólidos, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de Noviembre del año dos mil veintiuno, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Fidel de Jesús Avelar Avelar, quien presta sus servicios como Recolector de Desechos, a partir del primero al quince de noviembre del año dos mil veintiuno; 2) Nombrar a una persona de los que se han contratado eventualmente para que cubra las vacaciones del Sr. Avelar Avelar, durante los quince días de vacaciones anuales, en la Recolección de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de un persona idónea para realizar gestión de proyectos, ya que a raíz de la situación por la falta de la cuota del Fodes, es necesario que la municipalidad realice gestiones para obtener apoyos de cooperación para beneficio de nuestro Municipio, apoyando también como asistente de despacho Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar a la Señorita: Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la prestación de servicios como auxiliar de despacho y gestión de proyectos, quien devengará la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba a partir del día quince de octubre del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Víctor Manuel Hernández Quinteros, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta sillas plásticas, para ser utilizadas para eventos de la Municipalidad, tales como Asambleas, reuniones, y otros, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,765.00), en concepto de pago por la compra de ciento cinco galones de alcohol gel y doscientas sesenta y cinco mascarillas quirúrgicas, para repartir a todas las iglesia evangélicas y católicas del Municipio ante el alza de casos positivos de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19 DI 650.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000077, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Juana Erika Hércules de Arteaga, por la cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES (\$113.00), en concepto de pago por mantenimiento de aire acondicionado y carga de gas de vehículo Hilux blanco pick up color blanco placa N veintiséis cincuenta y siete, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Luego del Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la trasferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual fue transferida en forma directa a esta Municipalidad, la cantidad de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS 74/100 DOLARES (\$200,302.74), correspondiente a las cuotas de septiembre, octubre y noviembre del año dos mil veinte, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar los fondos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS 74/100 DOLARES (\$200,302.74), el cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, en concepto de ingresos



del 50% del saldo pendiente de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre del año dos mil veinte, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar las reformas al presupuesto Municipal anual vigente, por la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00020, de fecha uno de octubre del presente año; y No. 00021; No. 00022, ambas de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, a nombre de Salvador Enrique Sibrían Orellana, propietario de Chamba Deportes, por la cantidad de TRESCIENTOS DOS 43/100 DÓLARES (\$302.43), en concepto de pago por quince trajes deportivos, diecisiete trajes deportivos, estampados de nombre y número de camisa y calzoneta, para equipos de futbol de Caserío La Granja y Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta Fodes Libre Disponibilidad DI8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

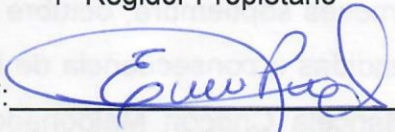
F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 

F: 
197

Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

F: 

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova

3° Regidor Propietario

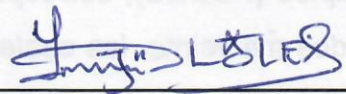
F: 

Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

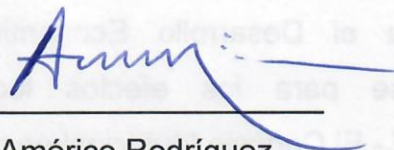
Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

F:  LÓPEZ

Sr. Leonso Javier López Lemus

2° Regidor Suplente

F: 

Lic. Osmin Américo Rodríguez

6° Regidor Suplente.-

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

